



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2024-GM-MDS

Sama, 18 de octubre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°1416-2023-WCM-USLP-GM/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2023, el INFORME N°2290-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 28 de diciembre de 2023, el INFORME TÉCNICO N°004-2024-ABT-UF-GM/MDS, de fecha 05 de abril de 2024, el INFORME N°0033-2024-EJMM-UF-GM/MDS, de fecha 08 de abril de 2024, el MEMORANDUM N°035-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el INFORME N°0058-2024-EJMM-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de mayo de 2024, el INFORME N°037-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de mayo de 2024, el INFORME N°396-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de octubre de 2024 y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, ante el INFORME N°1416-2023-WCM-USLP-GM/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico bajo la directiva N°002-2022-MDS, otorgando la conformidad al expediente: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/. 2,761,657.51 (dos millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 51/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante el INFORME N°2290-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite la aprobación al expediente técnico, la misma que fue revisada y aprobada mediante el INFORME N°1416-2023-WCM-USLP-GM/MDS emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión.

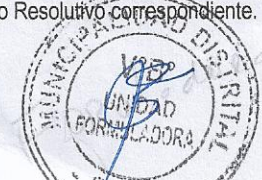
Que, en base al INFORME TÉCNICO N°004-2024-ABT-UF-GM/MDS, de fecha 05 de abril de 2024, el Asistente Técnico de la Unidad de Formulación y Evaluación, remite el registro de consistencia del Formato 8-A del expediente técnico VS PI viable en el Banco de Inversiones.

Que, a través del INFORME N°0033-2024-EJMM-UF-GM/MDS, de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación, pone a conocimiento y remite el registro de consistencia del P.I. VS VIABLE EN EL BANCO DE INVERSIONES del expediente: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando a la Unidad Ejecutora – Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, supervisar permanentemente el avance del proyecto, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación.

Que, mediante el MEMORANDUM N°035-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, solicita que se haga la consulta respectiva sobre el proyecto de inversiones señalado en párrafos anteriores, ello con la finalidad de realizar la elaboración de expedientes técnicos, sea previa consulta sobre su priorización tanto en el comité de inversiones y del presupuesto participativo del año fiscal.

Que, en base al INFORME N°0058-2024-EJMM-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y remite lo solicitado en el MEMORANDUM N°035-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, indicando que el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", es parte del proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2024, encontrándose en la etapa de formulación, estando culminado y con expediente técnico aprobado, por lo que, se requiere su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, a través del INFORME N°037-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y obras, pone a conocimiento y remite el registro de consistencia del expediente técnico VS PI VIABLE en el banco de Inversiones, ello con la finalidad de que sea remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°396-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, por el monto de S/. 2,761,657.51 (dos millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 51/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2594406 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACTIVIDAD	6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN	019 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y OBRA.
DIV. FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SEC. FUNCIONAL	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 2,761,657.51 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Jefe de Estudios y obras, el Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, con un presupuesto de S/. 2,761,657.51 (dos millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 51/100 soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, ello en base al INFORME N°1416-2023-WCM-USLP-GM/MDS, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien otorga la conformidad al expediente técnico, al INFORME N°396-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la disponibilidad presupuestal y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.U.O.
G.P.P.
U.S.L.P.
U.E.O.
U.F.E.
interesado.
Arch.

